

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

13364 CLUB DEPORTIVO DE BALONCESTO DE SEVILLA,
SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Anuncio de oferta de suscripción preferente.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 304 y 305 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada en primera convocatoria en el domicilio social el pasado día 28 de octubre de 2013, acordó por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de 75.000 euros, mediante la emisión de 1.500.000 nuevas acciones, de 0,05 euros de valor nominal cada una de ellas, ordinarias y nominativas, numeradas correlativamente de la 50.289.958 a la 51.789.957, ambas inclusive, consistiendo el contravalor en aportaciones dinerarias, con arreglo a las siguientes condiciones:

Tipo de emisión.

Las nuevas acciones se emiten con una prima de emisión de 2.925.000 euros, equivalente a 1,95 euros por acción de nueva emisión, libres de gastos e impuestos para los suscriptores.

Suscripción.

Los actuales accionistas podrán ejercitar su derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que titulen, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la oferta en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Transcurrido dicho plazo, el Consejo de Administración ofrecerá el acrecimiento proporcional a quienes hayan suscrito las restantes acciones con la finalidad de que, durante los quince días naturales siguientes a la finalización del mes de suscripción inicial, pudieran suscribir y desembolsar la totalidad de las acciones que proporcionalmente pudieran corresponderles.

Desembolso.

El desembolso deberá efectuarse dentro del plazo establecido de un mes a contar desde la publicación de la oferta en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, mediante ingreso a favor de la sociedad en la cuenta corriente número 2100 8736 53 2200050265, abierta en la entidad bancaria "Caixa Bank".

Derechos políticos y económicos.

Las nuevas acciones que se emitan gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las antiguas.

Sevilla, 5 de noviembre de 2013.- El Secretario del Consejo de Administración, don Ricardo Astorga Morano.

ID: A130062005-1

cve: BORME-C-2013-13364